

No. 097

noviembre 06 de 2024

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

**Asunto: Información de contratación de suministro de gas natural en el mercado secundario – Circular CREG 085 de 2024.**

Respetados señores:

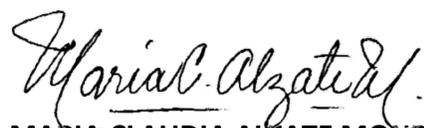
La Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, dando cumplimiento a lo definido en la circular CREG 085 de 2024, solicita a los vendedores y a los compradores del mercado secundario de gas natural registrados ante el Gestor, se declare la información contemplada en los numerales i. al ix. del literal a) del numeral 2.1 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020, para aquellos contratos de derechos de suministro de gas natural suscritos entre vendedores y compradores del mercado secundario, cuya ejecución de entrega inicia el 1 de diciembre de 2024 o en fecha posterior y que, con corte a 1 de noviembre de 2024 y que no han sido registrados ante el Gestor del Mercado.

Esta información deberá ser reportada dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la publicación de dicha Circular, por medio del formato Excel adjunto, remitiéndose al correo electrónico del gestor del mercado [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co).

Es de resaltar que el registro de estos contratos lo deben realizar los vendedores y compradores del mercado secundario a partir del 1 de diciembre de 2024 en la plataforma SEGAS conforme a lo definido en el Artículo 27, y el párrafo 5 del Artículo 40 de la Resolución CREG 186 de 2020.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 629 – 764 – 776 –777 – 850.

Cordialmente,



**MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY**  
Directora del Gestor de Gas Natural